



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

359 Anuncio de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-MP6 de Los Martínez del Puerto (gestión-compensación: 015GCU17).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-Mp6 de Los Martínez del Puerto, presentado por la Junta de Compensación de la mencionada Unidad de Actuación, con los condicionantes indicados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Obras de Urbanización, señalados en el primer considerando de los que anteceden.

Segundo.- Proceder a la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” así como a la notificación del presente acuerdo a los interesados.

Tercero.- La Junta de Compensación, en su condición de urbanizador de la presente Unidad de Actuación, ha de presentar en este Ayuntamiento aval en cuantía del 10% de las obras de urbanización correspondientes a cada fase con anterioridad a la firma del acta de replanteo y, en todo caso, antes del inicio de las obras de urbanización para cada una de las fases contempladas en el documento objeto de aprobación.”

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación, y contra su resolución, expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Urbanización se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la tercera planta del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 15 de enero de 2026.—El Alcalde, P.D. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos.